OTROSÍ No 001
TIPO: PRORROGA
AL CONTRATO DE SUMINISTRO CS001-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA
CONTRATISTA	CLAUDIA MARÍA LASTRE LÓPEZ
OBJETO	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS DETENIDAS, PRESUNTAMENTE INFRACTORAS DE LA LEY PENAL, QUE SE ENCUENTRAN DE FORMA TRANSITORIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
TIEMPO INICIAL	SEIS (6) MESES
PRORROGA (OTROSI 004)	TRES (03) MESES
TIEMPO TOTAL	NUEVE (09) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)

Entre los suscritos a saber: **ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.300.435 de Carolina del Príncipe, en su condición de alcaldesa municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia, con NIT: 890984068-1, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No.1082 de 2015, de una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra parte, **CLAUDIA MARÍA LASTRE LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con C.C. 43.112.568, quien para efectos de este contrato se denomina **CONTRATISTA**, y considerando lo siguiente: **A.** Que entre las partes se suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO CS001-2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS DETENIDAS, PRESUNTAMENTE INFRACTORAS DE LA LEY PENAL, QUE SE ENCUENTRAN DE FORMA TRANSITORIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. B.** Que una vez se surtió todo el proceso de contratación, el monto por el cual se suscribió el contrato fue por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000), monto este que fue objeto de un registro presupuestal y con una duración inicial de SEIS (6) MESES. **C.** Que el supervisor del contrato mediante oficio informó a la entidad sobre la necesidad de contar con un tiempo adicional de TRES (03) MESES más, ya que en el centro de reclusión transitorio de la Estación de Policía de Carolina del príncipe aún se encuentran personas privadas de la libertad que necesitan del servicio.

Por consiguiente, las partes acordamos la siguiente condición contractual la cual quedará de la siguiente manera:

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de **NUEVE (09) MESES** contados a partir del acta de inicio, o hasta agotar el recurso económico.

Las demás cláusulas del contrato que no fueron modificadas en el presente otrosí seguirán iguales a las acordadas en el contrato inicial

Para constancia se firma a los 17 días del mes de julio del año 2026.

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
ALCALDESA MUNICIPAL
CONTRATANTE

CLAUDIA MARÍA LASTRE LÓPEZ
R/L: AMUNORTE
CONTRATISTA

LAURA ANDREA MIRA GOMEZ
Secretaria General y Gobierno
SUPERVISOR

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión

Elaboró:	Jorge Armando Muñoz López, Técnico administrativo contratación	Fecha:	17/07/2026
Revisó:	Juan Camilo Echeverri Guzmán, Asesor contractual	Fecha:	17/07/2026
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	17/07/2026

Alcaldía Municipal Carolina del Príncipe	**OFICIO**	Código: DES-FR-03
		Versión: 02
		Página 1 de 1

Carolina del Príncipe, julio 17 de 2026

Doctora
ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa Municipal
Carolina del Príncipe

ASUNTO: **SOLICITUD OTRO SÍ AL CONTRATO DE SUMINISTRO CS001-2026**

Reciba un cordial saludo,

Solicito la realización de otro sí por un término de tres (3) meses al contrato de suministro CS001-2026 que tiene por objeto: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS DETENIDAS, PRESUNTAMENTE INFRACTORAS DE LA LEY PENAL, QUE SE ENCUENTRAN DE FORMA TRANSITORIA EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Esta solicitud obedece a que en el Centro de Reclusión Transitorio de la Estación de Policía de Carolina del Príncipe se encuentran personas privadas de la libertad.

Atentamente,

LAURA ANDREA MIRA GÓMEZ
Secretaria General y de Gobierno